

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N° 218-97

Salta, 27 de Mayo de 1997
Actuación N° 042/97

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Ana Cecilia Calizaya, L.U. N° 601.009 de la carrera de Nutrición, referente a que se le prorrogue la condicionalidad de la asignatura "Nutrición Aplicada", y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna N° 053/86 y su modificatoria N° 268/96 - Reglamento de Alumnos - establece en su artículo 3°, que no se aceptará el cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades, pudiendo realizarse inscripción en carácter de condicional.

Que analizado el mismo es conveniente autorizar lo solicitado al margen de la reglamentación vigente.

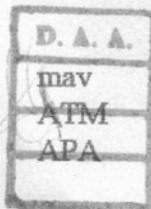
POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 05/97 del 06/05/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada en carácter de excepción la prórroga de condicionalidad de la asignatura "Nutrición Aplicada" a favor de la alumna Ana Cecilia Calizaya, L.U. N° 601.009 de la carrera de Nutrición hasta la finalización del Turno Ordinario Julio-Agosto de 1997.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



Maria Isabel Loza de Chavez
DECANO